



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por GONZÁLEZ CEDEÑO Halldor FAU 20550154065 soft  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La Libertad  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.07.2023 13:48:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 24 de Julio del 2023

**OFICIO N° D000223-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT**

Señor:

**BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE**

RESPONSABLE REGIONAL-BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

Residencial Luis Albrecht, Mz. "N" Lote 101 (segundo piso), LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la IIEE N° 80085 el día 27 de abril del 2023, situada en el distrito de Rázuri, Provincia de Ascope, departamento La Libertad..

Referencia : INFORME N° D000016-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-KRH

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQ-DE. De acuerdo al documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas **CASO N° 0082-2023-CTVC/LIB** del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

Firma

**HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO**  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

CC.:

Cl. La Planicie Mz J Lote 40 Urb. San Vicente TRUJILLO - LA LIBERTAD / Teléfono:(511) 201 9360  
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0080 7472 7394 5047



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 19 de Julio del 2023

## INFORME N° D00016-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-KRH

Para : **HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO**  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la IIEE N° 80085 el día 27 de abril del 2023, situada en el distrito de Rázuri, Provincia de Ascope, departamento La Libertad..

Referencia : a) PROVEIDO N° 000598-2023-UTLLBT-EPQ  
b) OFICIO N° 0106-2023-CTVC/LA LIBERTAD  
c) CASO N° 0082-2023-CTVC/LIB

Fecha Elaboración: Trujillo, 12 de julio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

### I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante OFICIO N° 0106-2023-CTVC/LA LIBERTAD, de fecha 27 de abril del año vigente; el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la Región la Libertad, informa sobre el **CASO N° 0082-2023-CTVC/LIB**, informando un (01) punto crítico el cual se detalla a continuación:

- 1. Punto crítico 02: EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Según se evidencia en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos-Modalidad Productos N° 64163, para el periodo de atención 13/03/23 al 18/04/2023 la IE recibió alimentos para 197 usuarios/as. Sin embargo, actualmente cuenta con 212 alumnos/as según nóminas 2023. Por ello, al día de la veeduría se evidencia un DEFICIT de 15 raciones. Sin embargo, este número puede variar debido a que la matrícula sigue vigente. Esta situación, podría generar una distribución desigual de los productos que brinda el PNAEQW a cada usuario, la cual estaría incumpliendo lo señalado por el Programa Qali Warma en su directiva de RDE N°D000221-2022- MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" relacionado al punto 6.6 Aporte nutricional Es la cantidad de energía y nutrientes (proteína, grasa, hierro) que brinda la ración de desayuno, almuerzo y cena del PNAEQW.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo Para La Supervisión De La Prestación Del Servicio Alimentario En Las Instituciones Educativas Publicas Atendidas Por El Programa Nacional De Alimentación Escolar QALI WARMA.
- 2.2. Resolución Dirección Ejecutiva N° 365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la atención, seguimiento y cierre de quejas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar QALI WARMA.
- 2.3. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000259-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Procedimiento Para La Actualización Del Listado Y Agrupamiento De Instituciones Educativas Públicas En Ítems Y Establecer El Periodo De Atención Por Entrega De Alimentos Para La Prestación Del Servicio Alimentario Del Programa Nacional De Alimentación Escolar QALI WARMA.
- 2.4. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo Para La Prestación Del Servicio Alimentario Por Los Actores Vinculados A Las Instituciones Educativas Públicas Atendidas Por El Programa Nacional De Alimentación Escolar QALI WARMA.

## III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del punto crítico señalado en el presente caso, a fin de darle solución al mismo, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro del marco de la coyuntura actual.

## IV. ANÁLISIS

- 4.1. De la alerta suscitada relacionada al punto crítico encontrado en la IE N° 80085, de nivel primaria, con código modular 0212001, situada en el distrito de Rázuri, provincia de Ascope, departamento La Libertad; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron un (01) punto crítico, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

### **PC1: EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

- ✓ Se tiene el punto crítico observado que la cantidad de usuarios/as atendidos no corresponde a la cantidad de niños/as matriculados, ya que se recibe productos actualmente para 197 usuarios/as, ya que según la RDE N° D000259-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en su apartado 9.1. trata sobre el





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Procedimiento para la actualización del listado de IIEE con RDE, **el cual ha sido informado y explicado de manera detallada, mediante la asistencia técnica del MGL a cargo, a la presidenta del CAE para que tenga en cuenta y mantenga su base nominal del SIAGIE siempre actualizada** para poder proceder como corresponda en los diversos procesos de actualización de usuarios. Lo que implica que es responsabilidad del Presidente/a del CAE mantener actualizada la base nominal del SIAGIE, ya que es el único sustento para poder actualizar la cantidad de usuarios atendidos.

- ✓ El día 07.06.2023, se realizó la capacitación respectiva a la presidenta y a la secretaria del CAE sobre diversos puntos a tener en cuenta durante la prestación del servicio alimentario, dentro de los cuales se puso énfasis sobre la importancia de mantener actualizada la base nominal del SIAGIE para tener en cuenta durante los procesos de actualización durante el año, ya que es el único medio de sustento válido para proceder a actualizar la cantidad de usuarios.
- ✓ Ante ello, cabe señalar que según la base nominal del SIAGIE de la IE 80085, con CM 0212001 (Se adjunta resumen anual 2023 – SIAGIE de fecha 25.05.2023), se cuenta con 212 niños/as matriculados/as, así mismo cabe señalar que en la cuarta entrega se ha atendido a 208 usuarios (cantidad correspondiente al corte del SIAGIE de fecha 15.05.2023), tal como figura en el Acta de entrega y recepción de productos N° 267362. Con lo antes señalado, se puede precisar que a la fecha del corte no se encontraban los 212 usuarios registrados en SIAGIE, por lo que se estará a la espera de la aprobación de la nueva RDE donde se atienda a la cantidad total actual de usuarios matriculados.

## V. CONCLUSIONES

- 5.1. La Unidad Territorial actualmente ha atendido a 208 usuarios (cantidad que figuraba en el SIAGIE con corte al 15.05.2023) como consta en el Acta de entrega y recepción de productos N° 267362 y se encuentra a la espera de la Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) que actualice el listado de instituciones educativas de la UT La Libertad y se haga la actualización de usuarios para la totalidad de niños/as matriculados/as actualmente en la IE 80085, según la cantidad de niños/as matriculados en la base nominal del SIAGIE del MINEDU.

## VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Coordinador Técnico Territorial, al Supervisor de compras de la UT La Libertad que corresponde y al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Firma  
KAREN KRISTY RAMIREZ HUAMAN  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

KRH

